

cha de publicación del último anuncio, de acuerdo con el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 3 de marzo de 2008.—Los Administradores, Jorge Lago Piñeiro, Carlos Lago Piñeiro y Jesús Manuel Tardáguila Montero.—11.831. 1.ª 10-3-2008

PROALJUCER, S. L.

En la Junta general extraordinaria de la compañía celebrada el 6 de febrero de 2008, se acordó proceder a la reactivación de la sociedad al amparo del artículo 106.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 97 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Murcia, 3 de marzo de 2008.—Los Liquidadores, José María Egea Gallego, Pedro José Mompeán Hellín.—11.748.

PROMOCIONES LEYVA-WORLD, S. A.

En cumplimiento de los artículos 12 y 13 de los Estatutos sociales de la Entidad, se convoca Junta General Extraordinaria y Universal a celebrar el 11 de Abril de 2008, en primera convocatoria a las doce horas y en segunda convocatoria el día 12 de Abril de 2008 a las doce horas en el domicilio social, en Valencia, avenida Cortes Valencianas, número 43-B, Escalera Derecha, puerta 18.ª con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Someter a la aprobación de la Junta la ampliación del Capital Social.

Valencia, 6 de marzo de 2008.—José-Agustín Cao Ramos. Administrador solidario.—12.480.

PYGSUR CONSTRUCCIÓN, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, el próximo día 11 de abril de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, y en caso de ser preciso, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, el día 12 de abril de 2008, con el fin de deliberar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del Informe de Gestión en su caso y de la aplicación del resultado correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social durante el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aprobación del reparto de un dividendo extraordinario con cargo a reservas disponibles.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social todos los documentos que se van a someter a la aprobación de la Junta así como el informe de los Auditores de Cuentas ex artículo 212 de la Ley de sociedades anónimas, y obtener la entrega o envío de forma inmediata y gratuita de los mismos.

Segovia, 29 de febrero de 2008.—El Administrador Único, Mariano Miguel Hontoria.—11.492.

PYGSUR PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS URBANOS, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar

en el domicilio social, el próximo día 11 de abril de 2008, a las trece horas, en primera convocatoria, y en caso de ser preciso, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, el día 12 de abril de 2008, con el fin de deliberar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del Informe de Gestión y de la aplicación del resultado correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social durante el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aprobación de la participación de la sociedad en diversas operaciones de inversión.

Cuarto.—Ampliación de capital por importe de 2.600.226,50 euros mediante aportaciones dinerarias, y consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social todos los documentos que se van a someter a la aprobación de la Junta incluido el texto íntegro de la modificación de los Estatutos sociales propuesta así como el Informe del Administrador único sobre la misma y el informe de los Auditores de cuentas ex artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, y obtener la entrega o envío de forma inmediata y gratuita de los mismos.

Segovia, 29 de febrero de 2008.—El Administrador único, Mariano Miguel Hontoria.—11.493.

RIBALTA ABOGADOS, S. L. (Sociedad absorbente)

CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y EMPRESARIALES, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión por absorción simplificada

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios únicos de las sociedades «Ribalta Abogados, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Centro de Estudios Jurídicos, Financieros y Empresariales, S.A.» (sociedad unipersonal), con fecha 29 de febrero de 2008, han decidido la fusión por absorción entre las mismas, siendo «Ribalta Abogados, Sociedad Limitada» la sociedad absorbente y «Centro de Estudios Jurídicos, Financieros y Empresariales, Sociedad Anónima» la sociedad absorbida, y provocando la extinción, mediante la disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida, con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que o adquiere por sucesión universal.

Las decisiones han sido adoptadas conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de dichas sociedades el 10 de enero de 2008, que fue depositado en el registro mercantil de Barcelona el 28 de enero de 2008.

Se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión.

Barcelona, 29 de febrero de 2008.—Los Administradores Mancomunados de las sociedades «Ribalta Abogados, S.L.» y «Centro de Estudios jurídicos, Financieros y Empresariales, S.A.», José María Alonso Puig y Miguel Gordillo Moro.—11.491. 1.ª 10-3-2008

ROBLE 21, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 1 de julio de 2007, acordó la reducción de capital social de la compañía en la cantidad de 2.240.000 euros por devolución de aportaciones, dejándolo establecido en la suma de 18.220.000 euros. Dicha reducción se lleva a cabo mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la sociedad, en la cifra de 1,12 euros por acción.

Los acreedores sociales podrán oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

Madrid, 26 de febrero de 2008.—El Secretario no Consejero, Jesús Mario Ovejero Hernando.—11.764.

RYLTEX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Francisca López Salinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1561/06 y acumulada 425/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Fernando Pommard Pastor y otros contra la empresa Ryltex, Sociedad Anónima, se ha dictado auto en fecha 22 de enero de 2008 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 327.477,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial.—11.439.

SAGE SP, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

SP SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y EMBALAJES, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas únicos de las sociedades absorbente y absorbida, adoptaron el día 3 de marzo de 2008 la decisión de aprobar la fusión mediante absorción por «Sage SP, Sociedad Anónima Unipersonal» de «SP Servicios de Logística y Embalajes, Sociedad Limitada Unipersonal», adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en base a los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2007, aprobados por los accionistas únicos. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de octubre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la citada Ley.

Madrid, 4 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Álvaro Ramírez López-Terradas.—11.827. 1.ª 10-3-2008